



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

50^a sesión plenaria

Lunes 8 de noviembre de 2004, a las 9.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 9.40 horas.

Tema 16 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de siete miembros del Comité del Programa y la Coordinación

Nota del Secretario General (A/59/131)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y la Coordinación propuestos por el Consejo Económico y Social.

La Asamblea General tiene ante sí el documento A/59/131, en el que figuran los nombres de los países propuestos por el Consejo Económico y Social para llenar las vacantes en el Comité debido a la terminación del mandato, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 2004, de China, Etiopía, el Japón, la República de Corea, Túnez y el Uruguay.

Esos Estados pueden de ser reelegidos de inmediato.

Deseo recordar a los miembros que, después del 1º de enero de 2005, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Comité: Argentina, Armenia, Bahamas, Benin, Brasil, Canadá, la República Centroafricana, Comoras, Cuba, Francia, Gabón, Alemania, India, Indonesia, la República Islámica del Irán, México, Mónaco, Nicaragua, Pakistán, la República de Moldo-

va, la Federación de Rusia, Sudáfrica, Suiza, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Zimbabwe.

En consecuencia, esos 27 Estados no pueden ser elegidos en esta elección.

Ahora quisiera informar a los miembros que los siguientes Estados Miembros han sido propuestos por el Consejo Económico y Social.

Los tres Estados de África propuestos para ocupar tres vacantes son: Argelia, Ghana y Kenya.

Los tres Estados de Asia propuestos para ocupar tres vacantes son: China, el Japón y la República de Corea.

El único Estado de América Latina y el Caribe propuesto para ocupar una vacante es Jamaica.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones deben efectuarse por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según la cual la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para cubrir vacantes en órganos subsidiarios cuando el número de candidatos es igual al número de cargos por cubrir debe ser la práctica habitual, salvo que una delegación pida específicamente una votación para una elección determinada.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

04-60484 (S)

*** 0460484 ***

En ausencia de tal petición, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide efectuar la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Dado que el número de Estados propuestos como candidatos de entre los tres grupos regionales corresponde al número de cargos por cubrir en cada uno de esos grupos, ¿puedo entonces considerar que la Asamblea desea declarar a esos Estados propuestos por el Consejo Económico y Social de entre los Estados de África, los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe —a saber: Argelia, China, Ghana, Jamaica, Japón, Kenya y la República de Corea— miembros elegidos del Comité del Programa y la Coordinación por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2005.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Felicito a los siete Estados que han sido elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Hemos concluido así el examen del tema 16 del programa.

Tema 17 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/59/107).

El Presidente (*habla en francés*): Como se indicó en el documento A/59/107, y habida cuenta de que los mandatos de Austria, Etiopía, Jamaica, Jordania, Nepal, Túnez y los Estados Unidos de América finalizan el 31 de diciembre de 2004, será necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre en este período de sesiones a siete miembros para llenar las vacantes del Comité de Conferencias. Los nuevos miembros tendrán un mandato de tres años, que comenzará el 1º de enero de 2005.

Tras la celebración de consultas con los Presidentes de los grupos regionales de África, Asia, América Latina y el Caribe, y Europa Occidental y otros Estados, he propuesto a Austria, China, Egipto, Jamaica, Kenya, Nepal y los Estados Unidos de América

como miembros del Comité de Conferencias con un mandato que comenzará el 1º de enero de 2005.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir el examen del subtema g) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/59/108).

El Presidente (*habla en francés*): Como se indicó en el documento A/59/108, será necesario que la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, nombre a cuatro miembros para llenar las vacantes en la Dependencia Común de Inspección por un período que comenzará al finalizar el mandato, el 31 de diciembre de 2005, de la Sra. Doris Bertrand-Muck (Austria), del Sr. Ion Gorita (Rumania), del Sr. Wolfgang M. Münch (Alemania) y del Sr. Louis-Dominique Ouédraogo (Burkina Faso).

Como también se indicó en el documento A/59/108, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General celebrará consultas con los Estados Miembros con objeto de elaborar una lista de cuatro países a los que se les solicitará que propongan un candidato para su nombramiento a la Dependencia Común de Inspección.

Tras celebrar las consultas necesarias, deseo comunicar a la Asamblea que he recibido la siguiente información de los Presidentes de los Grupos de Estados respectivos.

Para cubrir el único puesto de entre el Grupo de Estados de África, el Grupo ha propuesto al Senegal. Para cubrir el único puesto de entre el Grupo de Estados de Europa Oriental, el Grupo ha propuesto a Hungría. Para cubrir los dos puestos de entre el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha propuesto a Francia y Turquía.

Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, será necesario que Francia, Hungría, el

Senegal y Turquía presenten los nombres de los candidatos y sus currícula vitae, en los que se destaquen sus calificaciones pertinentes a los puestos a cubrir.

Tras celebrar las consultas necesarias referidas al párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, propondré a la Asamblea una lista de candidatos cualificados para su nombramiento a la Dependencia Común de Inspección.

Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del subtema h) del tema 17 del programa de trabajo.

Tema 25 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en francés*): Entiendo que no se ha formulado ninguna petición para que se examine este tema en esta sesión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea diferir el examen de este tema hasta el sexagésimo período de sesiones e incluirlo en el programa provisional del sexagésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

Proyecto de resolución (A/59/L.19)

j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Proyecto de resolución (A/59/L.5/Rev.2)

q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Proyecto de resolución (A/59/L.11)

t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Proyecto de resolución (A/59/L.14)

El Presidente (*habla en francés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre este tema del programa y sus subtemas a) hasta t) en sus sesiones plenarias 38a. a 40ª, celebradas los días 21 y 22 de octubre de 2004.

Tiene la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/59/L.5/Rev.2.

Sr. Donoso (Chile): Tengo el honor de anunciar a la Asamblea General que, tras intensas y fructíferas negociaciones entre las partes interesadas, hemos alcanzado consenso para el proyecto de resolución A/59/L.5/Rev.2, sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Quisiéramos agradecer a los más de 100 patrocinadores de este proyecto de resolución de todas las regiones del mundo. A los patrocinadores que figuran en el documento mencionado se han sumado Australia, Burundi, Chipre, la República Democrática del Congo, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez.

Entendemos que la frase “cortesías habituales” en el párrafo 3 del proyecto de resolución significa que no se producirán exclusiones respecto de los participantes en la segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2005.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Santo Tomé y Príncipe para que presente el proyecto de resolución A/59/L.14.

Sr. Ferreira (Santo Tomé y Príncipe) (*habla en inglés*): En nombre de Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Timor-Leste y Santo Tomé y Príncipe, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/59/L.14 relativo al subtema 56 (t) del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa se creó el 17 de julio de 1996 y pasó a ser un observador de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 1999. La Comunidad congrega a 240 millones de personas de ocho países en cuatro continentes. Sus Estados miembros pertenecen a organizaciones regionales como la Unión Europea, la Unión Africana, la Organización de Estados Americanos y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

La Comunidad dedica especial atención a la situación política en Guinea-Bissau. La semana pasada el Consejo de Ministros de esta Comunidad se reunió en Lisboa y decidió establecer una oficina temporal de la Comunidad en Guinea-Bissau. Esta oficina contribuirá con Guinea-Bissau en su diálogo nacional y en su reconciliación, así como en la determinación de sus necesidades concretas y urgentes a fin de que el país pueda retomar el camino de la estabilidad.

En colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau, estamos ayudando a consolidar la confianza en el ámbito nacional. La Comunidad confía en que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de las cuales Guinea-Bissau forma parte, trabajarán en estrecha cooperación a fin de rescatar al país del ciclo de violencia, pobreza, inestabilidad y aislamiento.

Las medidas que ha adoptado la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa demuestran que está aplicando las normas del multilateralismo y que ha estado cooperando con las Naciones Unidas. Ahora queremos formalizar esa función y ampliar esa cooperación contribuyendo al desarrollo y a la seguridad internacional. Por ejemplo, deseamos que se establezca una cooperación fructífera con las Naciones Unidas para que la Comunidad pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General invita al Secretario General a que entable negociaciones con el Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa con miras a promover la cooperación entre las dos secretarías. En este sentido, los esfuerzos conjuntos destinados a la facilitación política, como en el caso de Guinea-Bissau, constituyen una esfera que se podría explorar.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva, la Asamblea pide a los organismos especializados y a otros órganos que colaboren a tal efecto con el Secretario General y el Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Deseo señalar a la atención de los miembros el hecho de que la Comunidad ya ha firmado acuerdos de cooperación con algunas organizaciones y organismos de las Naciones Unidas —a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos y la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Comercio y Desarrollo— pero aún queda mucho por hacer.

Por último, en el proyecto de resolución la Asamblea General pide al Secretario General que le presente, en el sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Los miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa presentan este proyecto de resolución a consideración de la Asamblea. Nuestras delegaciones agradecen a todos los Estados Miembros por haber examinado el proyecto de resolución. Esperamos que sea aprobado por consenso.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra el representante del Líbano para que presente el proyecto de resolución A/59/L.19.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del grupo de habla francesa y los patrocinadores para presentar el proyecto de resolución A/59/L.19, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa”.

El Líbano —que tuvo el honor de auspiciar la Novena Cumbre de la Comunidad de Habla Francesa en 2002, consagrada al tema “Diálogo entre culturas”— sigue fiel a su herencia francófona y continuará desempeñando su función en la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (OIF).

Deseo dar las gracias al Secretario General por la alta calidad de su informe (A/59/303) presentado con arreglo al tema 56 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo”, en particular la sección X del informe sobre la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa. También quisiera agradecer al Secretario General de la OIF los esfuerzos constantes que realiza por promover tanto el papel de la OIF como el desarrollo de sus relaciones con las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros fue patrocinado por 77 países. Incluye una parte preambular de 10 párrafos y una parte dispositiva de 16 párrafos. En el preámbulo se destaca la importancia de la cooperación regional para las relaciones multilaterales y el establecimiento y desarrollo de la democracia, así como el respeto del diálogo entre las civilizaciones y de la diversidad cultural y lingüística. Se recuerda la importancia de la lucha contra la pobreza y

los principios sobre los cuales se basa la cooperación entre la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (OIF) y las Naciones Unidas.

En la parte dispositiva se subraya la participación positiva de la OIF en la labor de las Naciones Unidas y la cooperación entre las dos organizaciones en materia de prevención de los conflictos y otras esferas de interés mutuo, así como la función que cumple la OIF en las conferencias internacionales, bajo la égida de las Naciones Unidas.

En la parte dispositiva, además, se celebra el hecho de que la décima Cumbre de la Comunidad de Habla Francesa se dedique a la solidaridad para el desarrollo sostenible. Se destaca la cooperación que existe entre la OIF y las Naciones Unidas y entre la OIF y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas con el objetivo de promover el desarrollo y la eliminación de la pobreza.

Para concluir, en nombre de los patrocinadores, tengo el placer de invitar a la Asamblea General a que preste su pleno apoyo al proyecto de resolución A/59/L.19.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/59/L.5/Rev.2, A/59/L.11, A/59/L.14 y A/59/L.19.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A/59/L.5/Rev.2, que se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”.

Desde que se presentó es proyecto de resolución, el Camerún se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.5/Rev.2 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.5/Rev.2 (resolución 59/19).

El Presidente (*habla en francés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/59/L.11, que se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Jefe, Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero informar a los representantes de que, en el pá-

rrafo 17 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/59/L.11, la Asamblea exhorta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preste apoyo técnico a los miembros del Foro de las Islas del Pacífico para que contribuyan a las actividades regionales de promoción de la conciencia y el conocimiento de todos los tratados internacionales de derechos humanos.

Se prevé que esta actividad se financiaría con recursos extrapresupuestarios. En consecuencia, la aprobación de este proyecto de resolución no implicaría ningún gasto adicional para el bienio 2004-2005.

El Presidente (*habla en francés*): Antes de que adoptemos una decisión con respecto al proyecto de resolución A/59/L.11, quiero informar a la Asamblea de que, desde su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Armenia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Costa Rica, República Checa, Granada, India, Indonesia, Islandia, Irlanda, Japón, República Democrática Popular Lao, Lituania, Malasia, Nepal, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Tailandia y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.11 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.11 (resolución 59/20).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.14 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Habla Portuguesa”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.14 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.14 (resolución 59/21).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución A/59/L.19 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa”.

Antes de adoptar una decisión sobre este proyecto de resolución, informo a la Asamblea de que, desde su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Costa Rica, Liechtenstein y Tailandia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.19 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/ 22).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas i), j), q) y t) del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.